



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Guijuelo

Anuncio de aprobación inicial.

El Pleno del Ayuntamiento de Guijuelo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de suplementos de crédito (expediente n.º 1527/2022 MDCCR-SPCER-I n.º 6/2022 suplementos de crédito) para el ejercicio 2022 y en cumplimiento, por un lado, del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, por otro lado, de los artículos 38 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 160, 170 y 171 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, así pues, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Guijuelo, a 23 de septiembre de 2022.—El Alcalde, Roberto José Martín Benito.

Documento firmado y fechado electrónicamente.